

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29766 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n. 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº Sección I Declaración Concurso 288/2015 (NIG 33024 47 1 2015 0000119) se ha dictado, en el día de hoy, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Fronda Ingeniería y Sistemas de Construcción en Madera, S.L., CIF: B-33880709, con domicilio en la calle Corrida, nº 5-B, 1º-3, de Gijón.

2º.- Se ha nombrado como Administrador Concursal a la Abogada D.^a Beatriz Fernández Sáenz, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos, y con los requisitos recogidos, en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección en:

- Domicilio postal: C/ Los Moros, nº 12, 4º, 33206 de Gijón.
- Teléfono: 985 17 51 42.
- Fax: 985 17 05 19.

El horario de atención al público facilitado por la administración concursal es:

De lunes a viernes de 9:15 horas a 14:30 horas.

- Dirección electrónica: bfs2275@colegiados.icagijon.es

3º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición quedando estas sometidas a la administración concursal.

Gijón, 22 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150042659-1